

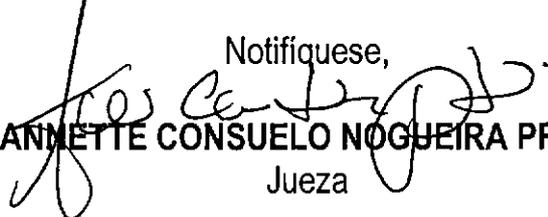
## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

Ref.: Rad. No. 2022-0285, Verbal sumario de adjudicación judicial de apoyos transitorios para ANAYOLET ROJAS DE ARDILA.

Por ser procedente, se dispone:

1. Rechazar la demanda de la referencia, toda vez que la misma no fue subsanada.
2. Como quiera que la demanda fue allegada virtualmente, no es procedente su devolución a la parte interesada.
3. Por Secretaría procédase al cierre del expediente digital.

Notifíquese,  
  
**JANNETTE CONSUELO NOGUEIRA PRIETO**  
Jueza

